COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

[ ] Contrato [ ] Orden de compra [ ] Servicios públicos

[X] Aceptación de oferta [ ] Convenio [ ] Otros ¿Cuál? _____

No. **021 - 2025** Fecha: _____ [X] Vigencia Actual [ ] Reserva Presupuestal

MODIFICACIONES

Adicionado [ ] Prorrogado [ ] Cesión [ ] Otro ¿Cuál? _____

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S**

CÉDULA O NIT: **900.834.898-0**

PERIODO A PAGAR: **Del 16/09/2025 al 15/10/2025** No. DEL PAGO **06**

VALOR A PAGAR (en letras y números):
QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($521.208)

Nos. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: RDL 1695 FECHA: **21 de noviembre de 2025**

NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: **34025** FECHA: **2025/04/15**

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: **LA UNIDAD** pagará a **RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S** la cuantía por la cual se suscribe la aceptación de la oferta, en pagos mensuales (mes vencido y proporcional para el último mes de servicio) y, la determinación del valor de cada mes de servicios efectivamente prestados se obtendrá de la facturación mensual que el proveedor haga teniendo en cuenta el número de procesos que sean objeto de la aceptación de la oferta y radicaciones documentales de acuerdo con la suma de la oferta económica presentada (menos los descuentos de ley), por lo cual el valor podrá aumentar o disminuir sin sobrepasar en ningún caso el presupuesto oficial destinado para tal fin. Estas sumas deberán ser discriminadas en las respectivas facturas o cuentas de cobro. Igualmente, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, a la presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito o Notas Crédito" a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), previa suscripción del certificado de recibo de satisfacción para pagos, informe de ejecución de la supervisión, así como la verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, Aporte Parafiscales y los demás trámites administrativos a que hay lugar.

Los pagos a que se obliga LA UNIDAD, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a LA UNIDAD, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte de RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) Y APORTES PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S. y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de LA UNIDAD se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S. en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción de la aceptación de la oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 19 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía de cumplimiento.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Alejandro Beltrán Martínez			
No. CÉDULA: 79.941.953			
CARGO: Jefe de Oficina Asesora	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica		
CORREO ELECTRÓNICO:	alejandro.beltran@justiciamilitar.gov.co	TEL. Ext.:	1428

Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.

FIRMA DEL SUPERVISOR: 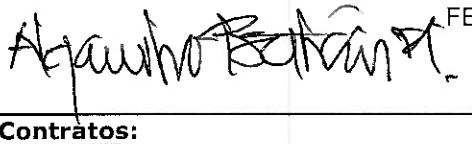 FECHA: 24 de noviembre de 2025

Verificación del Grupo de Contratos:

Documentos en SECOP II: ☐ **Tienda Virtual radicado** ☐

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO:ABS-FO-003
		Informe de supervisión	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2023-04-24

INFORME PARCIAL	X	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:	
1.1. INFORME No. 06	
1.2. PERÍODO DEL INFORME (Del) Día: 16 Mes: Septiembre Año: 2025 (Al) Día: 15 Mes: Octubre Año: 2025	
1.3. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 021-2025 del 15/04/2025	
1.4. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RADICACIÓN DE TRÁMITES JUDICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	
1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S	
1.6. NIT: 900.834.898-0	**1.7. CORREO ELECTRÓNICO:** informacion@rdinlaw.com
1.8. DIRECCIÓN: Carrera 15 # 88 – 21. Torre Unika Virrey Oficina 702. Bogotá D.C.	**1.9. TELÉFONO:** 323-7433785

1.10 MODIFICACIONES DEL CONTRATO (N/A)

(incluir las adiciones, prórrogas, reducciones etc.)

TIPO	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	OBJETO

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN (N/A)

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO

CESIÓN SÍ ☐ NO ☐ Día _____ Mes _____ Año _____

1.11 FECHA DE INICIO: Día: **16** Mes: **Abril** Año: **2025**

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	X	Registro presupuestal	X
Aprobación de garantía	X	Acta de Inicio	☐

1.12. FECHA TERMINACIÓN*: (Aplica solo para el informe final)*
Día _____ Mes_____ Año_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR

2.1. NOMBRE DEL SUPERVISOR: Alejandro Beltrán Martínez

2.2. DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

2.3. TELÉFONO: Ext. 1428

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: alejandro.beltran@justiciamilitar.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DESIGNADO (S): (N/A)

2.6. DEPENDENCIA: (N/A)	**2.7. TELÉFONO:** (N/A)
2.8. CORREO ELECTRÓNICO: (N/A)	

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:
El valor de la aceptación de oferta es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 de la invitación pública y la oferta económica presentada a través del Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 16 GAD 2205 del 28 de enero del año en curso y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3825 del 08 de enero del mismo año, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedidos por el responsable de Plan Anual de Adquisiciones y del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, respectivamente.

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	No RADICADO	VALOR	No. CRP
TOTAL			

3.3. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
34025	15/04/2025

4.OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (N.A.)

4.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO A LA FECHA

21.05%

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE AVANCE FINANCIERO
14/07/2025	$12.000.000	$ 0	$ 486.918	$11.513.082	4,06%
04/08/2025	$12.000.000	$ 486.918	$ 486.918	$11.026.164	8,12%
7/10/2025	$12.000.000	$ 973.836	$ 516.636	$10.509.528	12,42%
9/10/2025	$12.000.000	$ 973.836	$ 516.636	$9.992.892	16,73%
10/10/2025	$12.000.000	$ 973.836	$ 518.922	$9.473.970	21,05%
21/11/2025	$12.000.000	$2.526.030	$ 521.208	$8.952.62	25,39%

21.05 % DE AVANCE FINANCIERO: (VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (%)

76.81%

(cantidad de bienes y servicios recibidos a la fecha del informe / UNIDADES O SERVICIOS CONTRATADAS) X100

4.4 DOCUMENOS DE CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIAD SOCIAL Y PARAFISCALES

4.4.1 PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE LA PLANILLA DE PAGO POR CADA PAGO REALIZADO
(N.A)	(N.A)

4.4.2 PERSONA JURÍDICA

La certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 4 de noviembre de 2025, expedida por el Representante Legal y el Contador Público de la empresa.

5. CONCEPTO SUPERVISOR:

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato		X		

INFORMES ANEXOS: SI [X] ***NO*** [ ] ***N/A*** [ ]

Se anexan los siguientes documentos:

- Factura No. RDL 1695 del 21 de noviembre de 2025.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 4 de noviembre de 2025.
- Comprobante de pago de Planilla de septiembre y octubre
- Certificado de vinculación personal en condiciones especiales.
- Informe Mensual.
- Consolidado de los reportes diario de los procesos en movimiento bajo la vigilancia judicial.

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ [X] NO [ ]

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: El contratista durante el período del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2025 cumplió con las obligaciones de la Aceptación de la Oferta No. 021-2025.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES: (N/A)

Se recibe a entera satisfacción de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, de los servicios prestados pactados en la Aceptación de Oferta No. 021-2025.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: ***(Solo debe ser diligenciado para el informe final y se refiere a la calidad del servicio)*** (N/A)

MALO ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: (N/A)

OBSERVACIONES:

FIRMA RESPONSABLES	
Supervisor	
NOMBRE: Alejandro Beltrán Martínez	**CÉDULA:** 79.941.953
Apoyo a la Supervisión	
NOMBRE: Sylvana Alfonso Sánchez	**CÉDULA:** 52.425.739.
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025.	

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

Melanny Andrea Garcia Bernal @ 2023-04-24, 13:16:58

RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW SAS
NIT 900834898-0
Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702 Torre Unika Virrey, Bogotá, D.C.,
Bogotá D.C.,
Tel: 6018130766
informacion@rdinlaw.com ; www.rdinlaw.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. RDL1695
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Carrera 46 Nro. 20 C-01, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.		21/11/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		**NIT** 900384997-1	21/11/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL (ACEPTACIÓN DE OFERTA 021 DE 2025 CUYO OBJETO ES Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. PERIODO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2025)	Servicio	$1,921.01	228		$437,989.92

Quinientos veintiun mil doscientos ocho pesos

Moneda: COP
Generado: 2025-11-21 13:14:05-05:00
Validación DIAN: 2025-11-21 13:15:06-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

#$15-21-00;021-2025;alejandro.beltran@justiciamilitar.gov.co#$

CUFE: 9a6d3e379d622f665a4ea59f48da5bb3fcfc730aeed83ba5345fb019bc5ad1cc86b7a97a116a5114dd9cb6efc744533a

Esta factura se rige por los efectos del Art. 774 del Código de Comercio, normas subsiguientes y concordantes. En caso de mora en el pago se cobrarán intereses a la tasa máxima permitida por la autoridad correspondiente.

Subtotal	$437,989.92
IVA (19.00%)	$83,218.08
Total	$521,208.00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764072254787 de 2024-06-04 Modalidad Factura Electrónica Desde N° RDL1501 hasta RDL2000 con vigencia hasta 2026-06-04

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

RDL
Research & Development in Law

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal y el contador de la empresa de la sociedad RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S. identificada con NIT 900.834.898-0, se permiten certificar que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Certificado en Bogotá D.C. al cuarto (04) día del mes de noviembre de 2025.

Representante Legal
Adriana Gualtero García
C.C. 1.018.462.644

NC 149049

Contador público
Jaime Cucuñame Rico
C.C. 11.320.067
T.P. 149.049-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900834898	0	RESEARCH AND DEVELOPMENT IN LAW SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RESEARCH AND DEVELOPMENT IN LAW SAS	Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8130766	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1811574178	9491441858	E	2025/09/22	2025/09/30	BANCOLOMBIA		$1,010,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$656,000	$0	$659,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$0	$386,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000	$0	$273,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$21,500	$0	$21,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$21,500	$0	$21,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$164,000	$0	$164,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	2	$164,000	$0	$164,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$164,000	$0	$164,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$164,000	$0	$164,900
TOTAL				2	$1,005,500	$0	$1,010,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900834898	0	RESEARCH AND DEVELOPMENT IN LAW SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RESEARCH AND DEVELOPMENT IN LAW SAS	Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8130766	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1855910631	9492914570	E	2025/10/23	2025/10/16	BANCOLOMBIA		$1,226,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$826,900	$0	$826,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$170,900	$0	$170,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$272,000	$0	$272,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$29,000	$0	$29,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$29,000	$0	$29,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$206,800	$0	$206,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$206,800	$0	$206,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$164,000	$0	$164,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$164,000	$0	$164,000
TOTAL				3	$1,226,700	$0	$1,226,700

RDL
Research & Development in Law

Bogotá, D.C, 01 de octubre de 2025

Señores
Dr. Alejandro Beltrán Martínez
Dra. Sylvana Alfonso Sánchez

Oficina Jurídica
Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial
E.S.D.

Referencia: Declaración de cumplimiento de criterios de inclusión social – Aceptación de oferta 021-2025

Nos comunicamos muy gentilmente para dar cumplimiento al Contrato No. 021-2025, suscrito con la Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial, cuyo objeto es la *"prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y control de los procesos judiciales que la entidad indique"*.

En el marco de la ejecución del contrato, se ha prestado especial atención a la observancia de los lineamientos institucionales y contractuales relacionados con la inclusión social y la responsabilidad empresarial. Se vela porque el porcentaje del 5% del personal vinculado para la ejecución del contrato corresponda a población en situación de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, sujetos en proceso de reintegración o reincorporación, y demás sujetos de especial protección constitucional, conforme a las disposiciones aplicables. A continuación, se detallan los datos de la persona contratada para la ejecución de este contrato:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD DE ESPECIAL PROTECCIÓN
LAURA MARÍA GUALTERO HERNÁNDEZ	CC 1019105768	MADRE CABEZA DE HOGAR EN SITUACIÓN DE POBREZA

De esta manera, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento integral del contrato y con los principios que guían la gestión de la Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial.

Atentamente,
Adriana Gualtero García
C.C. 1018462644 de Bogotá
Representante Legal de RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW
Contratista de la Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2025

Señores
Dr. Alejandro Beltrán Martínez
Dra. Sylvana Alfonso Sánchez

Oficina Jurídica
Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial

Referencia: **Informe mensual de cumplimiento**
16 de septiembre a 15 de octubre de 2025

Aceptación de oferta 021-2025

Reciban un cordial saludo. Con el presente documento, se allega el resumen del cumplimiento general del contrato de la referencia, el cual ha sido de manera detallada, diariamente suministrado a la entidad.

DATOS GENERALES

CONTRATISTA	RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S A S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de abril de 2025
OBJETO	Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo con el análisis realizado en los documentos y estudios previos, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	LA UNIDAD pagará al contratista la cuantía por la cual se suscribe la aceptación de la oferta, en pagos mensuales (mes vencido y proporcional para el último mes de servicio) y, la determinación del valor de cada mes de servicios efectivamente prestados se obtendrá de la facturación mensual que el proveedor haga teniendo en cuenta el número de procesos que sean objeto de la aceptación de oferta y radicaciones documentales de acuerdo con la suma de la oferta económica presentada (menos los descuentos de ley), por lo cual el valor podrá aumentar o disminuir sin sobrepasar en ningún caso el presupuesto oficial destinado para tal fin. Estas sumas deberán ser discriminadas en las respectivas facturas o cuentas de cobro. Igualmente, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes,

	a la presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito o Notas Crédito" a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnación.facturaelectronicaQminhacienda.gov.co), previa suscripción del certificado de recibo a satisfacción para pagos, informe de ejecución de la supervisión, así como la verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y los demás trámites administrativos a que haya lugar.
SUPERVISOR	Dr. Alejandro Beltrán Martínez
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2025

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se ha cumplido a cabalidad con cada una de las siguientes

1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del objeto contractual.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respectos de los asuntos a su cargo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Asistir y participar en las reuniones y comités que el supervisor del contrato programe, así como brindar el apoyo necesario en la elaboración de informes y respuestas a los requerimientos relacionados con el objeto del contrato que le sean asignados.
5. Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Afiliarse y mantenerse afiliado a los sistemas de salud, pensión y ARL, efectuar oportunamente las cotizaciones correspondientes, cumplir con las obligaciones de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y adjuntar con los informes mensuales el soporte respectivo de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL dará aplicación a lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 789 de 2002, 1150 de 2007, 1438 de 2011 y los decretos que las desarrollen o reglamenten.
7. Cumplir todas las obligaciones en relación con el sistema general de riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
8. No ceder, ni subcontratar, sin la autorización previa y escrita de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.
9. El CONTRATISTA se compromete a preservar el porcentaje de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el cual corresponde al 5% del personal total vinculado para la ejecución del presente contrato.
10. Mantener la confiabilidad y confidencialidad en el manejo de toda la información de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL a que tenga acceso en virtud del contrato suscrito, así como, la seguridad y privacidad de

esta. El CONTRATISTA no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los archivos, ni utilizarlos sin autorización expresa de la Entidad. El uso indebido de información por parte del CONTRATISTA o su divulgación a terceros sin previa autorización dará lugar a que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL. inicie las acciones civiles o penales procedentes.

11. Velar por la adecuada conservación, uso y manejo de la información de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de actividades.
12. Ceder a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL los derechos patrimoniales que puedan surgir de los informes, productos y en general los resultados de la Aceptación de la Oferta.
13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
14. Cumplir con los requisitos y parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
15. Atender las solicitudes que realice el supervisor del contrato, en forma escrita de la verificación de los procesos, ubicación y trámite especial de información de estos.
16. 16. Mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
17. Tener habilitada la página de internet del CONTRATISTA las veinticuatro (24) horas del día, durante el tiempo de duración del contrato, para permitir su consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tienen a cargo los procesos judiciales.
18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la Aceptación de Oferta y de la ejecución de esta, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y Ley 1474 de 2011.
19. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de la Aceptación de Oferta, el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015) y mantenerlo vigente
20. Constituir en debida forma y aportar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso
21. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y que garanticen su cabal cumplimiento.

CUMPLIMIENTO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Efectuar el control diario, permanente y físico a las actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, edictos, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, liquidaciones, autos, sentencias, pruebas y expedientes, así como de cualquier otra actuación que eventualmente se requiera, en los diferentes despachos judiciales del país donde cursan los procesos judiciales en los cuales sea	Se efectúa la vigilancia mencionada, enviando el reporte de novedades en un aproximado de 09:00 a.m. durante los días hábiles. **Procesos en vigilancia judicial:** 226

parte o tenga interés la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	
2. Disponer del personal idóneo para realizar la vigilancia, control y seguimiento judicial de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 196 de 1971 y demás normas que lo complementen, modifiquen, sustituyan o adicionen.	Se dispone del personal idóneo para realizar la vigilancia, control y seguimiento judicial de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 196 de 1971 y demás normas que lo complementen, modifiquen, sustituyan o adicionen. Se delega a la técnica Laura Valeria Leonel Mendoza para atender las solicitudes de la entidad.
3. Remitir diariamente por correo electrónico la información obtenida correspondiente a actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, dictámenes, pruebas, autos, sentencias, liquidaciones, avisos de diligencias, posibles cambios de despacho, realización de próximas diligencias, vencimiento de términos, notificaciones de movimientos de los procesos judiciales, cuando el proceso se encuentre en el despacho inactivo o archivado, así como cualquier otra actuación que eventualmente se requiera. Esta información deberá ser suministrada de forma conjunta y completa por el Contratista el mismo día en que sea notificada, publicada o comunicada por el despacho.	Se remite diariamente por correo electrónico la información obtenida correspondiente a actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, dictámenes, pruebas, autos, sentencias, liquidaciones, avisos de diligencias, posibles cambios de despacho, realización de próximas diligencias, vencimiento de términos, notificaciones de movimientos de los procesos judiciales, cuando el proceso se encuentre en el despacho inactivo o archivado, así como cualquier otra actuación que eventualmente se requiera. **Procesos con novedades judiciales:** 81
4. Entregar semanalmente al supervisor del Contrato un informe en el que se señalen los procesos que han tenido actuaciones dentro de esa misma semana, con la fecha y imagen de la providencia judicial notificada, publicada o comunicada. El informe deberá contar con lo siguiente: • Relación de procesos vigentes, discriminando cuales presentaron actuaciones judiciales durante el respectivo mes y cuáles no. • De los procesos que presentaron actuaciones judiciales, indicar el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial. • Relación de procesos terminados y archivados durante el mes.	Se anexa al presente informe, la relación de novedades judiciales halladas semanalmente. Durante el periodo: • Ochenta y un (81) procesos tuvieron novedades judiciales • Ciento cuarenta y cinco (145) procesos **NO** tuvieron novedades judiciales • Dos (02) proceso fueron terminados y/o archivado • Diez (10) procesos tuvieron sentencia

• Teniendo como referente la información que le remite la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de los procesos judiciales notificados semanalmente, informar cuáles de ellos no fueron ubicados en los despachos judiciales. • Informar mensualmente el inventario de procesos judiciales en los cuales es parte activa o pasiva esta Unidad (Identificados en los distintos despachos judiciales) indicando cuántos y cuáles se encuentran incluidos en vigilancia. • Relacionar los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia y el sentido del fallo. • Anexar en medio magnético las diferentes piezas procesales de las actuaciones que se surtieron en el correspondiente mes de servicio, lo cual incluye el soporte digital (audio y video).	
5. Realizar la búsqueda presencial y ubicación de aquellos procesos judiciales en los que, por la terminación de las medidas descongestión de la Rama Judicial, esta Unidad Administrativa Especial desconozca, además del despacho y estado actual en el que se encuentren, así como de aquellos procesos que sean requeridos por el apoderado o supervisor del Contrato por ser parte o tener interés en el proceso, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	No ha sido requerida para el periodo, estando presto el contratista a atender cualquier requerimiento.
6. Entregar al finalizar el contrato, copia en medio magnético de todas las actuaciones surtidas en los procesos judiciales en los que sea parte la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. Las actuaciones deberán estar discriminadas por proceso de manera independiente y sus archivos deberán nominarse con el radicado del proceso, fecha de la providencia, tipo de la providencia, y deberán relacionarse en un anexo en formato Excel.	La obligación no se encuentra en periodo de cumplimiento.
7. Facilitar el acceso a la herramienta de consulta y seguimiento de los procesos que tenga el Contratista, con el fin de que los abogados de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad puedan	Se mantiene usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes.

verificar el estado, las imágenes y actuaciones de los procesos. • Esta herramienta debe haber sido utilizada para la vigilancia, control y seguimiento judicial. • Esta herramienta debe ser cien por ciento web, esto quiere decir que todo el procesamiento y consultas debe realizarse en los servidores, por lo tanto, los clientes solo capturan y despliegan resultados a través del navegador. Así mismo debe permitir a la Unidad verificar el cumplimiento de las gestiones judiciales por parte de los apoderados en cada una de las etapas procesales. • Esta herramienta debe permitir el acceso diario y permanente al expediente digital de cada proceso en particular, incluyendo todas las actuaciones procesales requeridas o que se vayan emitiendo en el transcurso del proceso; al supervisor del Contrato y a quien este designe. • Los archivos de las imágenes deben tener como mínimo una resolución 960x540. • Esta herramienta debe permitir la trazabilidad de la información de todas las etapas Y actuaciones de los procesos judiciales, permitiendo dar un seguimiento detallado a los mismos. • En caso de presentarse situaciones de fallas técnicas o electrónicas que impidan el normal funcionamiento de este servicio, el Contratista debe presentar en medio físico o medios magnéticos (Fax, papel, USB, CD, correos personales o cualquier soporte fácilmente leíble), la información de que tratan los ítems anteriores, que permita a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial disponer de la información oportunamente. • El Contratista deberá responder por esta herramienta y por la integridad y fiabilidad de la información contenida en los documentos, imágenes y demás formatos que se almacenen en ella. • El Contratista deberá implementar políticas de respaldo para la aplicación de la base de datos y el repositorio de archivo.	En el aplicativo www.rdinlaw.com se encuentra cargada toda la información que se remite por correo electrónico a los funcionarios indicados por la entidad. • Esta herramienta se encuentra habilitada para la vigilancia, control y seguimiento judicial. • Esta herramienta es cien por ciento web, esto quiere decir que todo el procesamiento y consultas debe realizarse en los servidores, por lo tanto, los clientes solo capturan y despliegan resultados a través del navegador. Así mismo debe permitir a la Unidad verificar el cumplimiento de las gestiones judiciales por parte de los apoderados en cada una de las etapas procesales. • Esta herramienta permite el acceso diario y permanente al expediente digital de cada proceso en particular, incluyendo todas las actuaciones procesales requeridas o que se vayan emitiendo en el transcurso del proceso; al supervisor del Contrato y a quien este designe. • Los archivos de las imágenes tienen como mínimo una resolución 960x540. • Esta herramienta permite la trazabilidad de la información de todas las etapas Y actuaciones de los procesos judiciales, permitiendo dar un seguimiento detallado a los mismos. • No se presentan fallas con la plataforma, estando prestos a avisar a la entidad en caso de que ocurran. • RDL responde por esta herramienta y por la integridad y fiabilidad de la información contenida en los documentos, imágenes y demás formatos que se almacenen en ella. • RDL implementa políticas de respaldo para la aplicación de la base de datos y el repositorio de archivo. • La herramienta proporcionada tiene seguridad mediante un sistema de autenticación por medio de un logue con su respectivo usuario y contraseña, proporcionado a cada usuario a su correo electrónico.

• Esta herramienta debe tener seguridad mediante un sistema de autenticación por medio de un logue con su respectivo usuario y contraseña. • La herramienta tecnológica debe permitir realizar búsquedas por: Número del proceso, nombres y/o apellidos del demandado y demandante, tipo de proceso, ciudad, rango de fechas y apoderado. • Esta herramienta debe permitir exportar datos en formato PDF de las imágenes correspondientes a los procesos. • Esta herramienta debe ser de fácil uso para los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • El Contratista debe impartir entrenamiento (capacitación) en el uso de la herramienta a los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	• La herramienta tecnológica permite realizar búsquedas por: Número del proceso, nombres y/o apellidos del demandado y demandante, tipo de proceso, ciudad, rango de fechas y apoderado. • Esta herramienta permite exportar datos en formato PDF de las imágenes correspondientes a los procesos. • Esta herramienta es de fácil uso para los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • El Contratista imparte entrenamiento (capacitación) en el uso de la herramienta a los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el 30 de abril de 2025, quedando abierta la opción de brindar nuevas capacitaciones en caso de necesidad,
8. Por solicitud del supervisor, el Contratista deberá realizar la radicación física o digital, según se indique por la Unidad, de documentos en cualquier lugar del país ante los despachos judiciales y extrajudiciales en caso de requerirse y ante organismos de control donde se adelanten procesos judiciales o administrativos en los cuales sea parte o tenga interés la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	En atención a la virtualidad actualmente vigente, la entidad no ha requerido solicitudes de este tipo en el periodo, estando presto el contratista a atender cualquier requerimiento.
9. Las alertas que informan las actuaciones surtidas es los procesos judiciales en que es parte procesal esta Unidad debe cumplir con las siguientes condiciones: • Deben ser enviadas a los contactos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • Debe contener la parte resolutiva de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales, a partir de lo cual se pueda inferir con claridad la actuación que deberá desplegar esta Unidad. • La información se publicará en el software que utilice el Contratista y se comunicará a través de correo electrónico.	Para el periodo no se presentan alertas tempranas, sin embargo, en caso de presentarse: • Son enviadas a los contactos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • Contienen la parte resolutiva de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales, a partir de lo cual se pueda inferir con claridad la actuación que deberá desplegar esta Unidad • La información se publica en el software que y se comunica a través de correo electrónico.

10. Realizar y reportar la revisión, actualización y digitalización de las dos (2) últimas actuaciones proferidas por el despacho judicial dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Se realiza y reporta la revisión, actualización y digitalización de las dos (2) últimas actuaciones proferidas por el despacho judicial. Ha sido cargada la información al aplicativo web.
11. Disponer de un Coordinador o ejecutivo de cuenta en la ciudad de Bogotá D.C, como punto de contacto o enlace para la ejecución contractual entre el Contratista y la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.
METODOLOGÍA DE TRABAJO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIO DE ATENCIÓN	
12. Establecer los medios de comunicación, tales como línea de atención al cliente e infraestructura logística que permita en todo momento el contacto con el contratista para el seguimiento de la prestación del servicio objeto del contrato.	Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.
13. Diariamente entre las ocho y las cinco de la tarde (8:00 a.m. y las 5:00 p.m.) el Contratista realizará de manera presencial la vigilancia, control y seguimiento de las actuaciones de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que tenga interés la entidad o sea un sujeto procesal.	Diariamente entre las ocho y las cinco de la tarde (8:00 a.m. y las 5:00 p.m.) se realiza de manera presencial la vigilancia, control y seguimiento de las actuaciones de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que tiene interés la entidad o sea un sujeto procesal
14. Remitir diariamente a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial la información e imágenes de las actuaciones y piezas procesales que se profieran en los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales la Unidad sea sujeto procesal o tenga interés, incluyendo los procesos de las entidades liquidadas el día que sean notificadas, comunicadas o publicadas.	Se efectúa la vigilancia mencionada, enviando el reporte de novedades en un aproximado de 09:00 a.m. durante los días hábiles. Debido a las fallas presentadas por la Rama Judicial, durante el período los Informes han sido entregados en aproximaciones a las 10:00 a.m. por la demora en cuanto a ciertas labores que debemos realizar manualmente, para proveer la información en tiempo oportuno.
15. Atender los requerimientos que le presente la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal	Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas

Militar y Policial de lunes a viernes y en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.	y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.

ANEXOS DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se allega con el presente, el Informe mensual de procesos judiciales a cargo con corte al 15 de octubre de 2025:

- Inventario de procesos judiciales a cargo durante el periodo, con la última novedad reportada
- Procesos con novedades durante el periodo, con el correspondiente detalle
- Reporte de novedades durante el periodo, con el correspondiente detalle
- Procesos con sentencia durante el periodo, con el correspondiente detalle

Atentamente,

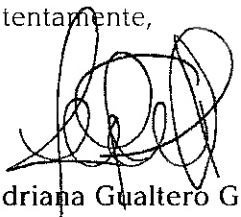

Adriana Gualtero García
Supervisora de cumplimiento

Elaboró: LVLM
Revisó: AGGG

Fecha Reporte	Demandante
16-sep	ANA BRICEDA CASTILLO MATEUS
	ANA SOFIA BUELVAS THEVENING
	ANALIDA GIRON SALCEDO
	BELKIS EUGENIA ALVAREZ MEDINA
	CARLOS ANDRES GONZALEZ GALLEGO
	CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELZASQUEZ
	DIANA YOMAR MORALES TORRES
	HERNAN GUILLERMO CARVAJAL BECERRA
	HILMA YANET AGUIRRE BARAJAS
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	LUIS DAVID RICO CHISNES
	MARIELA DÍAZ BURGOS
	PAOLA LILIANA ZULUAGA SUAREZ
	RODRIGO MENZA CÓRDOBA
	YAMILETH CHAVERRA CAICEDO Y OTROS
17-sep	DAGOBERTO LÓPEZ LEGUIZAMÓN
	CALIXTO ENRIQUE MANOTAS MARTÍNEZ
	HERNANDO REYES CASTRO
	JAMES ALFREDO GUZMÁN RODRÍGUEZ
	RODRIGO MENZA CÓRDOBA
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	SONIA PATRICIA CRUZ JIMENEZ
18-sep	YAMID GERMAN CASTELLANOS VILLAMIL
	LUIS ALFREDO CUFIÑO VALERO - LUIS ALFREDO CUFIÑO CASTAÑO - PAULA GISELLE CUFIÑO CASTAÑO - LUIS ALFREDO CUFIÑO ROA - OLGA CECILIA VALERO DE CUFIÑO - OLGA JANETH CUFIÑO VALERO - JONATHAN DEIVID CUFIÑO VALERO - CRISTIAM ANDREY CUFIÑO VALERO
	ANALIDA GIRON SALCEDO
	ELKING JAVIER ESTRADA ABREO
19-sep	MARIA ELENA JIMENEZ VIVAS
	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
	ELKING JAVIER ESTRADA ABREO
	JAIME ALBERTO UNIGARRO DE LA PORTILL
	MARCIAL RAFAEL LUQUE DE VEGA Y OTROS
	NICOLAS MAURICIO ROCHA CASTILLO
	RICARDO AGUIRRE AGUIRRE
	RUTH ISABEL ORTEGA CAMACHO
22-sep	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
	ANA LUCIA MORENO SUAREZ
	FLOR MARIA ESCOBAR PATIÑO

23-sep	JUAN PABLO TURIZO ARRIETA
	HERNAN GUILLERMO CARVAJAL BECERRA
	LUIS FERNANDO REY TOVAR
24-sep	YAMID GERMAN CASTELLANOS VILLAMIL
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	HERNANDO REYES CASTRO
	MARIA TERESA LADINO RESTREPO
	JANETH CRISTINA CASTAÑEDA MONROY
25-sep	YAMID GERMAN CASTELLANOS VILLAMIL
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	HERNANDO REYES CASTRO
	MARIA TERESA LADINO RESTREPO
	JANETH CRISTINA CASTAÑEDA MONROY
26-sep	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	AMPARO CARRILLO MARÍN
	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ CARRILLO
	JOSE ARMANDO HERNÁNDEZ JARAMILLO
	JUAN PABLO TURIZO ARRIETA
	MARCIAL RAFAEL LUQUE DE VEGA Y OTROS
	NICOLAS MAURICIO ROCHA CASTILLO
	RODRIGO MENZA CÓRDOBA
29-sep	FLOR MARIA ESCOBAR PATIÑO
	ANALIDA GIRON SALCEDO
	CALIXTO ENRIQUE MANOTAS MARTÍNEZ
	EFRAIN CUSTODIO PACHON PIRAGAUTA
	MIGUEL ÁNGEL MORENO VALENCIA
	NICOLAS MAURICIO ROCHA CASTILLO
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	YAMID GERMAN CASTELLANOS VILLAMIL
30-sep	MIGUEL ÁNGEL MORENO VALENCIA
	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
	JHOVANNY ENRIQUE BASTIDAS CARRASCAL, MAIRA ALEJANDRA URRUTIA HURTADO
1-oct	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	CARLOS EDUARDO RAMIREZ ROMERO
	DAGOBERTO LOPEZ LEGUIZAMON
	EDGAR CORONEL CASADIEGOS
	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	JESÚS ANTONIO VILLEGAS GARCÍA
	JULIO CESAR VILLABONA VEGA
2-oct	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	CALIXTO ENRIQUE MANOTAS MARTÍNEZ
	WILFRED OLAYA RENDON
	JULIO CESAR VILLABONA VEGA
	LILIA CONSUELO ARDILA RODRIGUEZ

3-oct	YAMID GERMAN CASTELLANOS VILLAMIL
	JESÚS ANTONIO VILLEGAS GARCÍA
	JHOVANNY ENRIQUE BASTIDAS CARRASCAL, MAIRA ALEJANDRA URRUTIA HURTADO, obrando en nombre propio y en representación de SARAH SOFIA BASTIDAS URRUTIA y MIGUEL ANGEL URRUTIA, entre CARLOS ARTURO BASTIDAS GONZALEZ, OLGA ESTHER CARRASCAL HERRERA, CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL y CARLOS ALBERTO BASTIDAS MANRIQUE,
6-oct	EVA DORADO SOLANO
	LILIA CONSUELO ARDILA RODRIGUEZ
7-oct	Sin novedades
8-oct	AMPARO CARRILLO MARÍN
	ASTRID CELENY RAMIREZ ANDRADE
	BELKIS EUGENIA ALVAREZ MEDINA
	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ CARRILLO
	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	JESSIN PEREA CARDONA
	JESUS DANIEL PRADO RAMÍREZ
	JOSE ARMANDO HERNÁNDEZ JARAMILLO
	JOSE DOMINGO BARINAS LÓPEZ
	LILIA CONSUELO ARDILA RODRIGUEZ
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
	YAMID GERMAN CASTELLANOS VILLAMIL
9-oct	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	GREIS ESMERALDA ARCOS TULA
	JOSE JOAQUIN ALMEIDA
	NICOLAS MAURICIO ROCHA CASTILLO
	ORLANDO AUGUSTO OCAMPO HERRERA
10-oct	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	HERNANDO REYES CASTRO
	JANETH CRISTINA CASTAÑEDA MONROY
	JOSE JOAQUIN ALMEIDA
	MANRIQUE
	REINALDO CARDONA ALVAREZ
	RODRIGO MENZA CÓRDOBA
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	WILFRED OLAYA RENDON
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA

	MIGUEL ÁNGEL MORENO VALENCIA
14-oct	ORLANDO AUGUSTO OCAMPO HERRERA
15-oct	Sabado